



le encargó la referida cobranza y q^{ue} quedando la
 nota que prebiene su Sría por testimonio que con
 referençia a los mandados dños libe el presen
 te Secretario se devuelvan estos al Jurrisnado
 Sr Intendente como lo prebiene en su referido
 Decreto

Se dio una cota con el Sr Int^{te} de esta Prov.
 fha siete de Noviembre ultimo por la qual prebi
 ene su Sría se entreguen de los descubiertos que
 fiene esta C.ª por la fha de Agosto del presente con
 a D. Agustín Bravo por representacion del Sr. Hon
 ras Asentista de Provision en centageca quatro
 mil nuevecientos treinta y seis r. veinte y tres
 m^{rs} v. en el termino de diez dias quedando
 de aprehensio la persona q^{ue} lo presente transcu
 rridos estos con la dita de doce r. y tambien el
 Oficio dirigido por D.º Bravo con fha diez y nue
 ve de los cor^{tes} comisionando para la referida
 cobranza a D.º Juan de Castañeda y otro se este
 plicitando el pago de igual y dñtas y sus dños.
 en su inteligencia acordaron: que el mencionado
 pago se satisfique por el Ayuntamiento del mediano
 ultimo mil ochocientos veinte y tres o cuantos
 prohibidos se les instarga de este para tribu
 y el anterior quando en el dia de mañana
 se verificare en reunion